

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5900**     *ALEGRIN, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PESQUERA REYMAR, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las sociedades "Pesquera Reyman, S.L." (sociedad absorbida) y "Alegrin, S.L." (sociedad absorbente), ambas en Junta Universal y por unanimidad, han adoptado, el día 15 de mayo de 2015, el acuerdo de fusionarse.

En virtud de dicho acuerdo, ambas se integran en una única sociedad "Alegrin, S.L." mediante la transmisión en bloque del patrimonio de "Pesquera Reyman, S.L." y la atribución a sus socios de participaciones en "Alegrin, S.L.", sociedad que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, aumentando el capital social de la sociedad absorbente, en la cuantía correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de fusión, y a oponerse a dicha fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Celeiro (Lugo), 19 de mayo de 2015.- Los Administradores solidarios de ambas mercantiles, Domingo Rey Seijas, Manuel M.<sup>a</sup> Pernas López y Francisco Piñeiro López.

ID: A150023859-1